



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Cayambe

Memorando No.: RPMCC-DR-2023-074-M
Cayambe, 28 de marzo del 2023

PARA: Ing. Karla Boada Freire
ANALISTA DE PLANIFICACIÓN

Lic. Franklin Monteros
COMUNICADOR SOCIAL

Msc. Gavino Carranco
ANALISTA DE TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA

ASUNTO: Designación de responsabilidades del proceso de Rendición de Cuentas 2022.

Conforme lo dispuesto en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, capítulo segundo.- De la rendición de cuentas el Artículo 89.- Definición.- *“Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos”.*

Art. 95.- Periodicidad. - *“La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley”.*

Art. 266 del Código Orgánico de Organización Territorial (COOTAD) señala. - Rendición de Cuentas. - *“Al final del ejercicio fiscal el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado convocará a la asamblea territorial o al organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, para informar sobre la ejecución presupuestaria anual, sobre el cumplimiento de sus metas, y sobre las prioridades de ejecución del siguiente año”.*

Así, como que, en la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 de fecha 10 de marzo de 2021 del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, expidió el Reglamento de Rendición de Cuentas, cuyo objeto es establecer los mecanismos de rendición de cuentas: procedimientos, cronograma, contenidos y herramientas, que deben implementar los sujetos obligados a rendir cuentas con la participación de la ciudadanía para evaluar la gestión pública.



La Resolución No. CPCCS-PLE-SG-010-E-2023-0054 de fecha 16 de marzo de 2023 del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, resolvió sustituir en el artículo 12 del Reglamento de Rendición de Cuentas, (Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados – GAD), en el “Tiempo de ejecución” lo siguiente:

Fase 1 del cronograma: Enero y febrero del año siguiente al periodo fiscal del cual rinde cuentas. En año de elecciones, esta fase se ejecutará en el mes de marzo.

Fase 2 del cronograma: Abril del año siguiente al periodo fiscal del cual rinde cuentas. En año de elecciones, esta fase se ejecutará en el mes de abril.

Fase 3 del cronograma: Durante el mes de mayo del año siguiente al periodo fiscal del cual rinde cuentas. En año de elecciones, esta fase se ejecutará en el mes de mayo.

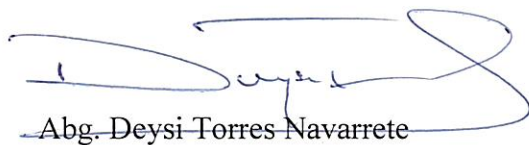
Fase 4 del cronograma: Durante el mes de junio del año siguiente al periodo fiscal del cual rinde cuentas. En año de elecciones, esta fase se ejecutará en el mes de junio.

Con lo expuesto, y en cumplimiento de las disposiciones emitidas en las normas legales enunciadas, se dispone:

1. A la Gestión de Planificación del RPMCC, realice las acciones correspondientes para recopilar la información necesaria de las gestiones institucionales, a fin de ejecutar el proceso de rendición de cuentas del periodo 2022 del RPMCC, y posteriormente el ingreso de información al sistema ante el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

2. Al Comunicador Social, en la fase de deliberación pública, apoye al Analista de Tecnología e Informática, gestionar mecanismos de transmisión, grabación a través de plataformas digitales informáticas interactivas en todos los medios virtuales (redes sociales, plataformas streaming), como también abrir canales virtuales, con la finalidad de llevar a efecto la deliberación pública conforme al Reglamento establecido por el CPCCS y al cronograma aprobado.

Atentamente,



Abg. Deysi Torres Navarrete

**REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTÓN CAYAMBE (E)**

